

ACUERDO NUMERO 2 DE 196 9

(Febrero 5)

Por el cual se fija una sobre-remuneración.-

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA,
en uso de sus atribuciones estatutarias,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: A partir del 1o. de enero de 1969, fíjase las siguiente sobre-remuneración para el personal docente que desempeña cargos directivos, así:

Decano Académico	\$2.000.00
Director de Facultad	1.200.00
Jefe de Sección	500.00

PARAGRAFO: Las sumas establecidas en el presente artículo -- se reconocerán sobre el sueldo que corresponda al profesor según su categoría en el Estatuto del Profesorado.

ARTICULO SEGUNDO: El reconocimiento de la sobre-remuneración a que se refiere el presente acuerdo se contraerá al ejercicio del cargo de cualquiera de los oficios mencionados en el artículo primero, y solo se percibirá mientras se desempeñen efectivamente.

PARAGRAFO: El Jefe de Sección, Director de Facultad o Decano Académico que cese en el ejercicio de sus funciones como tal, percibirá, si continúa al servicio de la Universidad, la asignación que le corresponda como profesor.

ARTICULO TERCERO: Para efectos de los beneficios otorgados por el presente acuerdo, señálanse como Jefes de Sección a los de las siguientes dependencias académicas:

- Sección de Dibujo
- " " Química
- " " Física
- " " Matemáticas
- " " Deportes
- " " Eléctrica Instituto Politécnico
- " " Mecánica
- " " Industrial
- " " Laboratorios de Eléctrica

Dado en Pereira, a cinco (5) de febrero de mil novecientos sesenta y nueve (1969)

PABLO VILLALBA MARENGO

ALBERTO ESTREPO GONZALEZ

